

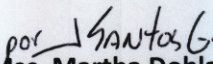
RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 178-2016

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Finanzas y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 1) y 31), 30 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar la incorporación voluntaria, mediante cotización y aportación voluntaria al sistema Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo: **(08) Incorporaciones Voluntarias, mismas que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto a Aportar	Monto a Cotizar	Fecha de Efectividad
08	Incorporaciones Voluntarias	L.28,615.86	L.16,024.88	Fecha de Auto de Admisión

Tegucigalpa M.D.C 26 de octubre de 2016

por 
Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA



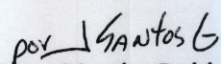
RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 173-2016

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **Cuarenta y cuatro (44) Jubilaciones, treinta y ocho (38) separaciones del sistema, veinte (20) auxilios por gastos fúnebres, una (01) transferencia de jubilación, una (01) Pensión por Invalidez, una (01) muerte en servicio activo, (04) garantías de otorgamiento por transferencia de pensión, una (1) garantía de otorgamiento como pago único, dos (02) Pensiones por viudez, tres (3) pensiones por viudez y orfandad, una (01) pensión por ascendencia, una (01) Pensión por orfandad y (02) transferencias de pensión por invalidez, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad
44	Pensiones por Jubilación	L.622,916.76	Fecha de Auto de Admisión
38	Separaciones del Sistema	L.3,359,991.27	Fecha de Aprobación de Resolución
20	Auxilios por Gastos Fúnebres	L.687,931.49	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Transferencia de Jubilación	L.11,994.73	27/05/2012 al 24/01/2015
01	Pensiones por Invalidez	L.252,442.68	Acuerdo de Cancelación
01	Muertes en Servicio Activo	L.316,715.59	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Garantía de Otorgamiento como pago único	L.268,970.40	Fecha de Aprobación de Resolución
04	Garantía de Otorgamiento por transferencia de pensión	L.68,650.10	Fecha de Aprobación de Resolución
02	Pensión por Viudez	L.51,744.36	Fecha de Aprobación de Resolución
03	Pensiones por Viudez y Orfandad	L.20,951.02	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Pensión por Ascendencia	L.3,015.68	01/06/2015
01	Pensión por Orfandad	L.3,024.08	Fecha de Aprobación de Resolución
02	Transferencia de Pensión por Invalidez	L.18,951.55	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 25 de octubre de 2016


Msc. Martha Doblado
 DIRECTORA INTERINA

